



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 121 OCT. 2015.

DECRETO EXENTO N- 1806 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CVF OLEOHIDRÁULICA LIMITADA**, RUT. Nº 76.477.606-2, con domicilio particular en Avda. Austria nº 2827 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 203672.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público doña Olimpia Schneider M-L, de fecha 30 de septiembre del 2.015, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre del 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 203672, Giro: **Fabricación, Comercialización y Reparación de Partes y Piezas Hidráulicas**, que figura a nombre de **CILINDROS ANGOL LIMITADA**, al nuevo propietario **CVF OLEOHIDRÁULICA LIMITADA, RUT. Nº 76.477.606-2**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- CVF Oleohidráulica Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANGOBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL